

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
 RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
16
FECHA
19 JUL 2016
ROL S.II
1268-01

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 1232/16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 295 de fecha 17-03-16
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION-LOTES correspondiente al expediente N°

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolición
 OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino SANTOS DUMONT N° 505 - CALICHE N° 926
 N° Lote N° manzana localidad o loteo
 Urbano sector
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Fundación Comercio para la Educación- COMEDUC	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jose Manuel Fernandez Solar	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Cristobal Morales Carvajal	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

INSTALACION DE FAENAS

INSTALACION DE GRUAS

EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

PARCIAL TOTAL SUPERFICIE A DEMOLER: 70,0 m2 m2

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	6.885.987.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		0.5	%	\$	34.429.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 3.443.-
TOTAL A PAGAR				\$	30.986.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso no exige del cumplimiento de lo establecido en la ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
 - Al iniciar las faenas deberá instalar letrero indicativo de obra, en la fachada principal del predio individualizando permiso de demolición, propietario, arquitecto, encargado de demolición, correo y teléfono de contacto.
 - La presente demolición corresponde al retiro de construcciones en primer piso, aprobadas en planimetría y que corresponden a un total de 70,0 m2.

MEI/CRL/CH_20.06.2016



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE